Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: **NULIDAD DE MATRIMONIO.**
RADICACIÓN: **110013110023-2018-00112-00**
CUADERNO: **1- DIGITAL.**

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Téngase en cuenta que obra bajo el radicado 33 del expediente virtual, aceptación del cargo del curador ad-litem de los herederos indeterminados del causante VICTOR HUGO FERREIRA AVELLA (q.e.p.d) quien toma el proceso en el estado en que se encuentra.

No se tiene en cuenta la contestación de la demanda presentada por el auxiliar de la justicia visible bajo el radicado 34.1 del expediente, en razón, a que esta etapa procesal ya se adelantó.

Para continuar, se reprograma fecha para la hora de las **10.00 AM** del día **18** del mes de **ABRIL** del año **2024**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 ibídem.

ADVERTIR a las partes y sus apoderados que, en caso de inasistencia a la diligencia, sin justificación, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones, y se les impondrán las sanciones establecidas en el núm. 4º del art. 372 ibídem.

PREVENIR a las partes que, a la audiencia señalada deben hacer comparecer a los testigos, y aportar los documentos anunciados como prueba en las oportunidades procesales pertinentes; igualmente se requiere a las partes y a sus apoderados, para que asistan puntualmente a la audiencia en la fecha y hora señaladas, so pena de las sanciones procesales (considerar su inasistencia como indicio grave para sus pretensiones o excepciones) y pecuniarias previstas en el Art. 372 de la norma en mención.

SE ADVIERTE a los extremos, que la audiencia se efectuará de manera **VIRTUAL** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, a través de la plataforma **LIFESIZE**, para lo cual, con antelación se remitirá al correo de los apoderados el link de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

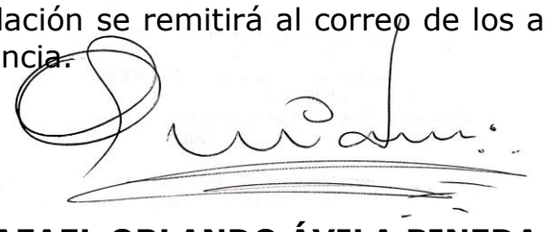

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

MTP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **174**

HOY: 15 de diciembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP